


| | | |
|--|----------|-----------------|
|  Gobernación del Cauca | CIRCULAR | Código: F-GI-01 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página: 1 de 6 |

116
 CIRCULAR No. DE 2022.


| | |
|----------------|--|
| FECHA: | 21 OCT. 2022 |
| DE: | Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. |
| PARA: | Rectores de los establecimientos educativos oficiales de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca que presentaron iniciativas para implementación o ampliación de Jornada Única para la vigencia 2023. |
| ASUNTO: | Vinculación al proceso de verificación de componentes para implementación o ampliación de Jornada Única de la Institución Educativa Agrícola Alejandro Gómez del municipio de Bolívar (Cauca)-Reprogramación de cronograma proceso de Jornada Única vigencia 2023. |

El artículo 85 de la ley 115 de 1994, modificado por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015 establece: *“Jornadas en los Establecimientos Educativos. El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en Jornada Única, la cual se define para todos los efectos, como la jornada escolar en la cual los estudiantes desarrollan actividades que forman parte del plan de estudios del establecimiento educativo y el receso durante al menos siete (7) horas al día. Tratándose de preescolar el tiempo dedicado al plan de estudios será al menos de seis (6) horas”.*

El Decreto 1075 de 2015, el Decreto 0501 de 2016 y el Decreto 2105 de 2017 establecen el marco reglamentario de la Jornada Única y su implementación en los establecimientos educativos oficiales, como una estrategia para el mejoramiento de la calidad de la educación básica y media, sustentada en una gestión pedagógica y escolar en la que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes están en el centro de la reflexión institucional.

La Gobernación del Cauca, al margen de lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 *“42 Motivos para Avanzar”*, en su línea estratégica *“Equidad para la Paz Territorial”*, le apuesta al mejoramiento de la educación pública con el acompañamiento de padres de familia, docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.

En ese sentido, la Jornada Única es determinada como una estrategia centrada en la formación y el desarrollo integral, busca fortalecer la gestión académica y pedagógica de acuerdo a las características del contexto y la población atendida (afrocolombiana, indígena y

| | | |
|---|-----------------|-----------------|
|  | <p>CIRCULAR</p> | Código: F-GI-01 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página: 2 de 6 |

mayoritaria/campesina), apoyados en la oferta institucional y programas del Ministerio de Educación Nacional- MEN, con el fin de lograr que más establecimientos educativos escalen en la categoría de desempeño de los instrumentos de valoración del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

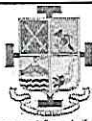
El artículo 2.3.3.6.1.5 del Decreto 2105 de 2017, define como objetivos de la Jornada Única:

1. *Aumentar el tiempo dedicado a las actividades académicas en el establecimiento educativo para contribuir al logro de los fines y objetivos generales y específicos de la educación según el nivel o ciclo.*
2. *Fortalecer en los estudiantes matriculados en cualquiera de los grados de los niveles de básica y media, la formación en las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en los artículos 23, 31 y 32 de la Ley 115 de 1994, para acceder con eficacia al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*
3. *Mejorar la calidad educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media.*
4. *Favorecer y fomentar un mayor uso del tiempo dedicado a actividades pedagógicas en los establecimientos educativos que permitan promover la formación en el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia, e incentivar el desarrollo de las prácticas deportivas, las actividades artísticas y culturales, la sana recreación y la protección del medio ambiente.*

El artículo 2.3.3.6.1.4 ibídem, establece una serie de requisitos previos a cumplir por parte de los establecimientos educativos para la implementación de la Jornada Única, así:

1. *Infraestructura educativa disponible y en buen estado.*
2. *Un plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el ámbito de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) adoptado por las entidades territoriales certificadas, para los estudiantes que se encuentren desarrollando la Jornada Única, a fin de disminuir el ausentismo y la deserción escolar, aunado al fomento de estilos de vida saludables de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.*
3. *El recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar. (esto a través de autorización de horas extras o de la ampliación de planta de personal docente).*
4. *El funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos.*

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de fecha 29 de julio de 2022 con asunto: “Convocatoria para la



Gobernación del Cauca

CIRCULAR

Código: F-GI-01


Versión: 01

Página: 3 de 6

presentación de Iniciativas de implementación o ampliación de Jornada Única en los establecimientos educativos oficiales de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.”, modificada por medio del comunicado de fecha 15 de septiembre de 2022, informa que, ante la petición realizada por parte del Rector de la Institución Educativa Agrícola Alejandro Gómez del municipio de Bolívar (Cauca), señor Hermes Antonio Erazo Cardoza, tendiente se aclare el motivo por el cual el establecimiento educativo a su cargo no está en el listado publicado en el comunicado de fecha 23 de agosto de 2022, luego del seguimiento realizado a la solicitud bajo el radicado No. CAU202234132 de fecha 16 de agosto de 2022, se determinó entre las áreas que terciaron el proceso de respuesta, que la misma corresponde a la presentación por parte de la institución educativa de la iniciativa para implementación o ampliación de Jornada Única para la vigencia 2023, por lo tanto y en atención al principio de la prevalencia del derecho sustancial, se procederá a dar el trámite contenido en la convocatoria mencionada.

Conforme a los comunicados de fecha 23 de agosto y 21 de septiembre de 2022 con asunto *“Entrega de informe sobre las solicitudes de implementación o ampliación de Jornada Única para la vigencia 2023”* y *“Solicitud de concepto sanitario para dar continuidad al proceso de verificación de componentes para implementación o ampliación de Jornada Única, en Establecimientos Educativos Oficiales de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca que presentaron iniciativas para la vigencia 2023”* respectivamente, se aclararán los mismos en el sentido que, se da a conocer el estado de la solicitud de la Institución Educativa Agrícola Alejandro Gómez del municipio de Bolívar (Cauca), que presentó la iniciativa y que fue direccionada a través del Programa de Alimentación Escolar PAE, así como las Instituciones Educativas con las cuales se dará continuidad al cronograma propuesto, así:

| No. | Nombre IE que realiza la postulación | Código Dane | SAC No. | Fecha de entrega de la iniciativa | Continúa |
|-----|---|--------------|-----------------|-----------------------------------|----------|
| 1 | Institución Etnoeducativa “El Palmar” | 219698000432 | CAU2022ER034108 | 01/08/2022 | Sí |
| 2 | Institución Educativa “San Luís” | 119022001172 | CAU2022ER034150 | 16/08/2022 | Sí |
| 3 | Institución Educativa Susana Trochez De Vivas | 119137000315 | CAU2022ER034165 | 16/08/2022 | Sí |
| 4 | Institución Educativa Fundación para la | 419256000599 | CAU2022ER034182 | 16/08/2022 | Sí |

| | | | |
|--|----------|--|-----------------|
|  Gobernación del Cauca | CIRCULAR | | Código: F-GI-01 |
| | | | Versión: 01 |
| | | | Página: 4 de 6 |

| | | | | | |
|---|---|--------------|-----------------|------------|----|
| | Educación Agropecuaria "José María Obando" | | | | |
| 5 | Institución Educativa Agropecuaria Integrado Sotará | 119760000644 | CAU2022ER034396 | 17/08/2022 | Sí |
| 6 | Institución Educativa Escuela Normal Superior "Enrique Vallejo" de Tierradentro | 119517000016 | CAU2022ER034698 | 19/08/2022 | Sí |
| 7 | Institución Educativa Agrícola Alejandro Gómez | 219100002789 | CAU2022ER034132 | 16/08/2022 | SI |

A fin de dar continuidad, es necesario que las áreas que intervienen en el proceso de evaluación de los componentes para implementación o ampliación de Jornada Única para la vigencia 2023, ejecuten dicha actividad; advirtiendo que, realizada la revisión de las respuestas entregadas por la oficina del Programa de Alimentación Escolar – PAE, está ya emitió su concepto, al igual que el área de Calidad Educativa, por lo cual la solicitud de evaluación se remitirá a las oficinas de:

- ✓ Infraestructura Educativa.
- ✓ Talento Humano Educativo.
- ✓ Unidades de Apoyo a la Gestión.

Asimismo, se requiere que los establecimientos educativos a los que se instó a través de Comunicado de fecha 21 de septiembre de 2022 con asunto "*Solicitud de concepto sanitario para dar continuidad al proceso de verificación de componentes para implementación o ampliación de Jornada Única, en Establecimientos Educativos Oficiales de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca que presentaron iniciativas para la vigencia 2023.*", realicen la entrega de los pendientes a más tardar hasta el día dieciocho (18) de noviembre de 2022, los cuales se relacionan a continuación:



Gobernación del Cauca

CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 5 de 6

| MUNICIPIO | NOMBRE EE | CÓDIGO DANE EE | NOMBRE SEDE | CÓDIGO DANE SEDE EDUCATIVA | ANEXO 5. CONCEPTO SANITARIO. |
|-----------|----------------------------------|----------------|--------------------|----------------------------|------------------------------|
| Almaguer | IE San Luis | 119022001172 | Rural San Miguel | 219022000146 | PENDIENTE DE ENTREGA |
| Almaguer | IE San Luis | 119022001172 | Rural Ruíz | 219022000413 | PENDIENTE DE ENTREGA |
| Almaguer | IE San Luis | 119022001172 | Rural Motilón | 219022000430 | PENDIENTE DE ENTREGA |
| Almaguer | IE San Luis | 119022001172 | Rural Arrayanes | 219022000812 | PENDIENTE DE ENTREGA |
| Almaguer | IE San Luis | 119022001172 | Rural Ordoñez | 219022000421 | PENDIENTE DE ENTREGA |
| Almaguer | IE San Luis | 119022001172 | Rural Casablanca | 219022000235 | PENDIENTE DE ENTREGA |
| Caldono | IE Susana Trochez de Vivas | 119137000315 | Sede Pulibío | 219137000174 | PENDIENTE DE ENTREGA |
| Sotará | IE Agropecuaria Integrado Sotará | 119760000644 | Guillermo valencia | 119760000231 | PENDIENTE DE ENTREGA |
| Sotará | IE Agropecuaria Integrado Sotará | 119760000644 | Hato Frio | 119760000258 | PENDIENTE DE ENTREGA |
| Sotará | IE Agropecuaria Integrado Sotará | 119760000644 | La Catana | 119760000240 | PENDIENTE DE ENTREGA |
| Sotará | IE Agropecuaria Integrado Sotará | 119760000644 | Las Cedros | 119760000045 | PENDIENTE DE ENTREGA |
| Sotará | IE Agropecuaria Integrado Sotará | 119760000644 | Las Estrellas | 119760000584 | PENDIENTE DE ENTREGA |



CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 6 de 6

Por lo anterior, se realiza modificación del cronograma presentado a través de convocatoria de fecha 29 de julio de 2022 y se presenta la programación que regirá el proceso de Jornada Única para la vigencia 2023, así:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|---|
| Evaluación condiciones componentes de Jornada Única en la correspondiente área. | Desde el día veinte (20) de octubre hasta el día veinticuatro (24) de octubre de 2022. |
| Publicación de resultados verificación de requisitos a través de la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca. | El veinticinco (25) de octubre de 2022. |
| Término para presentar reclamaciones, ÚNICAMENTE a través de la Oficina de Atención y Servicio al Ciudadano- SAC, en la modalidad presencial o por el usuario virtual. | De manera presencial, desde las 8:00 a.m. del día veintiséis (26) octubre hasta las 5:00 p.m. del día primero (1) de noviembre de 2022 y de forma virtual hasta las 11:59 p.m. del mismo día. |
| Respuesta a reclamaciones. | El día ocho (8) de noviembre de 2022. |
| Plazo máximo de entrega de conceptos sanitarios de la sede o sedes educativas que presentaron iniciativas y que se encuentran en estado "pendiente de entrega". | El día dieciocho (18) de noviembre de 2022. |
| Expedición del acto administrativo de implementación o ampliación de Jornada Única, a través de la página Web de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca. | El día veinticinco (25) de noviembre de 2022. |

Cordialmente,

AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Aprobó: Virginia Balcázar Ortiz – Abogada Oficina Jurídica.
Aprobó: María Paula Rodríguez- Líder Calidad Educativa.
Revisó: Dayra Milena Achicanoy Achicanoy – Profesional Universitario Calidad Educativa.
Proyectó: José Leder Idrobo Pérez – Técnico Administrativo Calidad Educativa.